INFORME N° 37/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" ID 357165.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 96, de fecha 21/01/2019, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Antonio Velázquez Jara, Tesorero del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación.
- Comisario Principal MCP. Dario Mongelo Miers, en representación de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Oficial Ayudante Intd. Cristian Jesús Samudio Gaona, secretario de Comité Evaluador.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 357165.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Objeto del Gasto 346 "REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" con Recursos Ordinarios del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, según Ley N° 6258/19 que aprueba el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: COMPU COMPRAS S.R.L., DATA LAB S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, con la presentación de dos ofertas pertenecientes a las empresas FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA y CASA LYONS DE FELICITA BERNAL, como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "*Procedimiento*" de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", inciso c), y que la Carta de Invitacion Estandar indica que *de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Se procedio a la Apertura de Ofertas a los 30 días del mes de abril de 2019, siendo las 08:30 horas, según consta en el Acta N° 34/2019, segun detalle:

DOCUMENTOS	1. FERRETERIA PERGAL	2. CASA LYONS
Precio total de la Oferta	LOTE 1: 28.175.000	LOTE 2: 10.000.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada del Articulo 40	PRESENTA	PRESENTA

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

DARÍO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP Llo. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe UOAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

INFORME N° 37/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" ID 357165.

Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Declaración Jurada	Declaración Jurada
Monto total asegurado	2.000.000	1.000.000
Vigencia Desde/Hasta	Según PBC	Según PBC
Constancia SIPE N°	1544393	No Presenta

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No consta ninguna observación en el Acta de Apertura de Ofertas.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	FERRETERIA PERGAL	Cumple	Declaración Jurada	Cumple	Cumple	1544393
2	CASA LYONS	Cumple	Declaración Jurada	Cumple	Cumple	No Presenta

Analizado las Documentaciones Sustanciales de los oferentes, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se constata que cumplen con todas las documentaciones de Carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación y en consecuencia se recomienda **"ACEPTAR"** las ofertas presentadas por las firmas FERRETERIA PERGAL De Jose Pereira y CASA LYONS de Felicita Bernal.

ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si los Oferentes, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	FERRETERIA PERGAL	CASA LYONS
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros

ANTONIO VÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

INFORME N° 37/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" ID 357165.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por los oferentes en el Formulario N° 10 "Capacidad Legal".

Oferente	Propietario, Socio y/o Representante Legal		C.I. N°
FERRETERIA PERGAL	JOSÉ ARNALDO PEREIRA CARDENA	Propietario	811.001
CASA LYONS	FELICITA BERNAL	Propietaria	1.861.865

De la verificación realizada se confirma que las empresas citadas, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de las ofertas presentadas.

Lote N° 01 Repuestos y Accesorios Menores-Prog. 2.1.6												
							PERGAL			CASA LYONS		
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	Cargador para bateria	unidad	unidad	4	630.000	2.520.000	GAMMA	CHINA	2.200.000			N/C
2	Equipo de luz de emergencia	unidad	unidad	96	55.000	5.280.000	ARGO	CHINA	6.240.000			N/C
3	Equipo de luz de emergencia	unidad	unidad	7	984.000	6.888.000	ARGO	CHINA	1.995.000			N/C
4	Motobomba de agua	unidad	unidad	2	3.700.000	7.400.000	GAMMA	CHINA	7.300.000			N/C
5	Motobomba de agua	unidad	unidad	1	6.539.627	6.539.627	GAMMA	CHINA	5.800.000			N/C
6	Boya para bomba de agua	unidad	unidad	4	120.000	480.000	GAMMA	BRASIL	400.000			N/C
7	Detector de billetes falsos portatil	unidad	unidad	2	360.000	720.000	GAMMA	CHINA	640.000			N/C
8	Soldador electrico	unidad	unidad	4	989.093	3.956.372	GLADIATOR	CHINA	3.600.000			N/C

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

INFORME N° 37/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" ID 357165.

Lote N° 02 Cilindro para Fotocopiadora CANON - Prog. 2.1.7												
							PERGAL			CASA LYONS		
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	Cilindro para Fotocopiadora Canon IRADVC350IF. Color Negro	Unidad	Caja	2	1.300.000	2.600.000			N/C	CANON	CHINA	2.600.000
2	Cilindro para Fotocopiadora Canon IRADVC350IF. Color	Unidad	Caja	2	1.850.000	3.700.000			N/C	CANON	CHINA	3.700.000
3	Cilindro para Fotocopiadora Canon IRADVC350IF. Color	Unidad	Caja	1	1.850.000	1.850.000			N/C	CANON	CHINA	1.850.000
4	Cilindro para Fotocopiadora Canon IRADVC350IF.color	Unidad	Caja	1	1.850.000	1.850.000			N/C	CANON	CHINA	1.850.000

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira y CASA LYONS de Felicita Bernal, cuyas planillas se adjuntan y forma parte de la evaluación.

Se procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota, por tanto el plazo finaliza el 06 de mayo del corriente, a las 17:00 horas, en el siguiente orden:

FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA: Según Nota UOC N° 926 de fecha 03/05/2019, remitida al correo electrónico: ferreteríapergal@hotmail.com, confirmado recepción en la misma fecha con acuse de recibo, se solicita una explicación detallada de la composición de precio ofertado en el siguiente:

- ✓ LOTE 1: ITEM 3

En fecha 06/05/2019 a las 15:20 horas, segun mesa de entrada N° 790, se recibe la aclaratoria solicitada del Lote - Item mencionado. Analizada la planilla de estructura de costos que corresponde a los Lotes solicitados, en la cual expone una explicación detallada de la composición de los precios unitarios donde constan: Costo del Producto, Costo del Flete, Costo Administrativo, Utilidad, Costo total, cuya sumatoria refleja el precio unitario cotizado, se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada, por lo que el Comité de Evaluación considera aceptable y coherente el desglose de los precios solicitados, y recomienda **ACEPTAR** la oferta.

El Comité Evaluador aclara que los Lotes - ítems que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, de las empresas calificadas, no se han solicitado aclaraciones sobre los mismos y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas en esta etapa de la evaluación.

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado Pagador

DARÍO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

INFORME N° 37/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" ID 357165.

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto a la documentaciones presentadas, según el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PERGAL	CASA LYONS
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	N/A	N/A
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	N/A	N/A
V. Otros documentos. Presentar en el siguiente orden		
Balances General de los años 2016 y 2017	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de provisión de bienes objeto del presente llamado (Adquisición de Repuestos y Accesorios). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, la sumatoria de los mismos deben alcanzar como mínimo el 40% (cuarenta por ciento) del monto total ofertado, en los años 2016 – 2017 - 2018, se deberá presentar 1 contrato por cada año.	CUMPLE	CUMPLE

ANTONIA VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

DARÍO R. MONCELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

INFORME N° 37/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" ID 357165.

Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente, con por lo menos 2 (dos) personales asegurados.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.	CUMPLE	CUMPLE
Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.	N/A	N/A
Declaración Jurada que los repuestos y Accesorios cuentan con una garantía de doce (12) meses.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE	CUMPLE

En conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma mencionada la presentación de los documentos de carácter formal la cual ha sido omitida por la misma, el plazo establecido para la entrega de los documentos solicitados fenece el 06/05/2019 hasta las 17:00hs.

FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA; en fecha 03.05.19, se remite Nota UOC N° 927/2019, via correo electrónico ferreteríapergal@hotmail.com, confirmado recepción con acuse de recibido, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de provisión de bienes objeto del presente llamado (Adquisición de Repuestos y Accesorios). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, la sumatoria de los mismos deben alcanzar como mínimo el 40% (cuarenta por ciento) del monto total ofertado, en los años 2016 – 2017 - 2018, **se deberá presentar 1 contrato por cada año.**
- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 789 de fecha 06/05/2019 a las 15:20, presenta el siguiente documento: Copia de Contratos y facturas de provisión de bienes objeto del presente llamado y también deja constancia que no posee certificado de origen de los bienes ofertados, no obstante la no presentación del mismo no será causal de descalificación.

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL; en fecha 03.05.19, se remite Nota UOC N° 928/2019, via correo electrónico felibernal@hotmail.com, confirmado recepción con acuse de recibido, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

INFORME N° 37/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" ID 357165.

- ✓ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de provisión de bienes objeto del presente llamado (Adquisición de Repuestos y Accesorios). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, la sumatoria de los mismos deben alcanzar como mínimo el 40% (cuarenta por ciento) del monto total ofertado, en los años 2016 – 2017 - 2018, se deberá presentar 1 contrato por cada año.
- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.
- ✓ Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente, con por lo menos 2 (dos) personales asegurados.
- ✓ Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.
- ✓ Autorización del fabricante si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
- ✓ Declaración Jurada que los repuestos y Accesorios cuentan con una garantía de doce (12) meses.
- ✓ Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 958 de fecha 06/05/2019 a las 15:00, presenta los siguientes documentos:

- ✓ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de provisión de bienes objeto del presente llamado (Adquisición de Repuestos y Accesorios) Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, la sumatoria de los mismos deben alcanzar como mínimo el 40% (cuarenta por ciento) del monto total ofertado, en los años 2016 – 2017 - 2018, se deberá presentar 1 contrato por cada año.
- ✓ Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente, con por lo menos 2 (dos) personales asegurados.
- ✓ Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.
- ✓ Autorización del fabricante si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
- ✓ Declaración Jurada que los repuestos y Accesorios cuentan con una garantía de doce (12) meses.
- ✓ Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas
  Obs.: deja constancia que no posee certificado de origen de los bienes ofertados

Conclusión:

Con relación a los documentos presentados por las firmas FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA y CASA LYONS DE FELICITA BERNAL, una vez analizado y verificado se constata que CUMPLEN con lo solicitado, por lo que el Comite de Evaluación recomienda **ACEPTAR** sus ofertas por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

8. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2016 y 2017 a la firma adjudicada, constatándose el siguiente análisis:

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado Pagador

DARÍO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

INFORME N° 37/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" ID 357165.

FERRETERIA PERGAL			
RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.016	2.017	PROMEDIO
Activo Corriente	4.622.173.712	5.163.154.474	**26,0**
Pasivo Corriente	318.242.678	135.766.057	
INDICE	14,5	38,0	
ENDEUDAMIENTO			
	2.016	2.017	PROMEDIO
Pasivo Total	318.242.678	135.766.057	**0,0**
Activo Total	5.038.223.980	5.572.949.194	
INDICE	0,1	0,0	
RENTABILIDAD			
	2.016	2.017	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	378.859.405	693.793.921	**0,3**
Capital	2.100.682.921	2.100.682.921	
INDICE	**0,2**	**0,3**	

CASA LYONS			
RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.016	2.017	PROMEDIO
Activo Corriente	4.604.926.247	6.302.054.490	**43,01**
Pasivo Corriente	49.242.351	194.806.397	
INDICE	93,52	32,35	
ENDEUDAMIENTO			
	2.016	2.017	PROMEDIO
Pasivo Total	49.242.351	194.806.397	**0,12**
Activo Total	4.626.851.950	6.323.576.846	
INDICE	0,01	0,03	
RENTABILIDAD			
	2.016	2.017	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	415.261.417	1.551.135.491	**0,47**
Capital	2.100.000.000	2.100.000.000	
INDICE	**0,20**	**0,74**	

Del análisis realizado se puede constatar que la firmas FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA y CASA LYONS DE FELICITA BERNAL CUMPLEN con este criterio de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas en esta etapa.

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e) se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA y CASA LYONS DE FELICITA BERNAL, constatándose el siguiente análisis:

ANTONIO VAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic.
Tesorero Habilitado

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

INFORME N° 37/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" ID 357165.

Capacidad técnica	
Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales de servicio de provisión de productos veterinarios en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación.	Cumple
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad en el ramo del presente llamado. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA y CASA LYONS DE FELICITA BERNAL, CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas en esta etapa.

11. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

12. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

13. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a la firma **FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA**, por el monto total de G. 28.175.000 (Guaranies veintiocho millones ciento setenta y cinco mil) en el lote 1 y a la firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL**, por el monto total de G. 10.000.000 (Guaranies diez millones) en el lote 2.

Se eleva el presente informe al Departamento Juridico de la Policía Nacional, a traves del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecusion de los tramites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Maxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 08:00 horas en la fecha 23 de mayo, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int.
Secretario Comite Evaluador

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Representante DGAF

DARIO RAMON MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 2-1-7

ANTONIO VELÁZQUEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 2-1-6